



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Seneida Muñoz Torres
Demandado	Wilmar de Jesús Tapias Vargas
Radicado	050013110014-2021-00473-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada, se procederá a realizar el requerimiento a la EPS Sura y a Colpensiones, para que informe quien es la persona natural o jurídica que realiza los aportes del ejecutado con su correo electrónico, dirección y teléfono, para lo anterior se libraré por la secretaria el oficio respectivo.

Sobre oficiar a las Centrales de Riesgo y a Migración Colombia, se le indica que estos ya fueron expedidos y remitidos a la memorialista.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **192558cd0ceba428049969c4753af44901365fb25d3a1bf0c89b03a02fe502d1**

Documento generado en 22/03/2022 03:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>